

EJECUCION DE SENTENCIA N° 2007/00211-02

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO del ejecutado EDGAR MANUEL BLANCO AYALA y **A FAVOR** de la ejecutante JULIA BLANCO DUARTE; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.320.00
Gastos Secretariales	\$ 16.500
Guía factura N° GN51684513 (fl. 207)	\$ 5500
Guía factura N° GN51684531 (fl. 213)	\$ 5000
Guía factura N° GN51684386 (fl. 220)	\$ 6000
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL	\$ 2.214.303

Bucaramanga, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

j04lbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico:

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— α.R.R. —

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.</p> <p>BUCARAMANGA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <p>La Secretaria,</p> <p> LIGIA MUÑOZ LASPRILLA</p>
--